

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 3909

Barranquilla, 4 de octubre del 2023.

SR. LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA.
CALLE 103 N° 23A – 92, BARRIO PROVENZA.
BUCARAMANGA, SANTANDER.
jcalderonotero@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00583-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de octubre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: DECLARAR improcedente el amparo deprecado por el señor LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA, de conformidad con lo indicado en esta providencia.
SEGUNDO: De no ser impugnada la presente providencia, **REMÍTASE** las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 3910

Barranquilla, 4 de octubre del 2023.

SEÑORES: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00583-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de octubre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: DECLARAR improcedente el amparo deprecado por el señor LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA, de conformidad con lo indicado en esta providencia.

SEGUNDO: De no ser impugnada la presente providencia, **REMÍTASE** las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 3911

Barranquilla, 4 de octubre del 2023.

SR. JORGE LUIS GONZÁLEZ PADILLA.
CALLE 73B # 41B – 42, BARRIO DELICIAS.
BARRANQUILLA- ATLÁNTICO.
senobiac26@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00583-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de octubre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: DECLARAR improcedente el amparo deprecado por el señor LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA, de conformidad con lo indicado en esta providencia.

SEGUNDO: De no ser impugnada la presente providencia, **REMÍTASE** las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 3912

Barranquilla, 4 de octubre del 2023.

SEÑORES: RAFAELA LUISA GONZÁLEZ PADILLA, y MARIO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA.

CARERA 25C # 53D – 21, BARRIO LOS PINOS.

BARRANQUILLA- ATLÁNTICO.

moniquilla1128@hotmail.com

mariobros2516@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA.

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.

Radicación : T-00583-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de octubre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: DECLARAR improcedente el amparo deprecado por el señor LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA, de conformidad con lo indicado en esta providencia.

SEGUNDO: De no ser impugnada la presente providencia, **REMÍTASE** las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 3913

Barranquilla, 4 de octubre del 2023.

SRA. CONSUELO GONZÁLEZ PADILLA.
CALLE 11 # 26 – 71, BARRIO CONTRI CLUB VILLA CORREDOR UNIVERSITARIO.
BARRANQUILLA- ATLÁNTICO.
tomascampoariza@yahoo.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00583-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de octubre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: DECLARAR improcedente el amparo deprecado por el señor LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA, de conformidad con lo indicado en esta providencia.

SEGUNDO: De no ser impugnada la presente providencia, **REMÍTASE** las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CIVIL-FAMILIA

OFICIO No. 3914

Barranquilla, 4 de octubre del 2023.

DRA. NORA MERCEDES BORRAS SARMIENTO-CURADOR AD LITEM, DE LA SEÑORA INES ROMANA GLEN DE SALCEDO, Y PERSONAS INDETERMINADAS.
noramerci@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. JUAN CARLOS CERON DIAZ.
Radicación : T-00583-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 4 de octubre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: DECLARAR improcedente el amparo deprecado por el señor LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA, de conformidad con lo indicado en esta providencia.

SEGUNDO: De no ser impugnada la presente providencia, **REMÍTASE** las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los **Herederos Indeterminados de las señoras GLORIA GONZALEZ PADILLA y MARTHA GONZALEZ PADILLA** y terceros con intereses, como los señores **HEIDELBERG ENRIQUE SANDOVAL GONZALEZ, VIANY SANDOVAL GONZALEZ, DORA SANDOVAL GONZALEZ, ANDRES SANDOVAL GONZALEZ, LUIS ALFONSO DIAZ GONZALEZ, CARLOS EUSEBIO DIAZ GONZALEZ, MAILIN DIAZ GONZALEZ, DIEGO ARMANDO DIAZ GONZALEZ, INES ROMANA GLEN DE SALCEDO, ERNESTINA URIBE DE FOREMAN, JUAN DE DIOS CUERVO**, o terceros interesados, sùrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00583-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA, Y COMO ACCIONADO E JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 4 de octubre del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO: DECLARAR improcedente el amparo deprecado por el señor LUIS JUVENCIO GONZALEZ PADILLA, de conformidad con lo indicado en esta providencia.

SEGUNDO: De no ser impugnada la presente providencia, **REMÍTASE** las diligencias a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN. SECRETARIO-SALA CIVIL
FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA.
OCTUBRE 4 DEL 2023